

Complimiento vía acuerdo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

CT 1714/2019 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO DGRH/SGADP/DRL/794/2019

Asunto: Se da seguimiento a la resolución del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 10 octubre de 2019

LIC. ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio CT-1714-2019 por el que notifica a esta Dirección General de Recursos Humanos la resolución del Comité de Transparencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente identificado con la clave CT-CUM/A-30-2019, mediante la cual determinó lo siguiente:

"[...], se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos para que se pronuncie sobre la existencia de los reportes de nómina de 2012, su clasificación y, su costo de reproducción"

Sobre el particular, hago de su conocimiento, la existencia de los reportes de incidencias de nómina del ejercicio 2012 de todos los servidores públicos del Centro de Documentación y Análisis; Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica y Dirección de Casas de la Cultura Jurídica, información que se entregará en su momento en versión pública, pues contiene datos consistentes en: i) Registro Federal de Contribuyentes; ii) número de cuenta bancaria; iii) concepto y monto de las deducciones derivadas de sus decisiones personales; iv) percepción relacionada con su seguro de separación individualizado; y, v) total de percepciones y deducciones, considerados clasificados como confidenciales conforme a lo establecido en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que hace al costo de reproducción, se detalla que, los Reportes de Incidencia de Nómina de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de las Casas de la Cultura Jurídica, ascienden a 14,538 registros, en tanto que, el Centro de Documentación y Análisis, se cuenta con un registro de 6,746 Reportes de Incidencia, que da un total de 21,284 reportes.

Por tanto, con fundamento en los artículos 17 y 141, de la citada Ley General, se anexa el formato de cotización por reproducción de información en sus diversas modalidades (anexo único), de conformidad con las tarifas aprobadas por la entonces Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal, en el que se incluye la impresión y digitalización de las versiones públicas de los Reportes de Incidencia de Nómina, a fin de ser entregados al peticionario de la información, con la atenta petición de que haga de mi conocimiento cuando



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

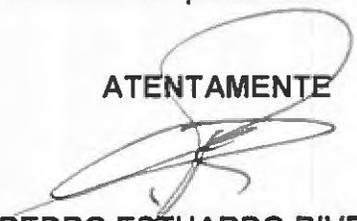
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

el interesado realice el pago que asciende a la cantidad de \$12,770.40 (Doce mil setecientos setenta pesos 40/100 M.N.), a efecto de proceder con su entrega.

Por lo anterior, se solicita tener por cumplido a esta Dirección General de Recursos Humanos, el requerimiento realizado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante resolución CT-CUM/A-30-2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

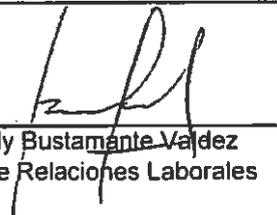
ATENTAMENTE


LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS


JAMP/INB/lorfena
F. 17329

Formato de Cotización de la Información

Nombre del peticionario:		Folio 0330000085019		
Documento solicitado	Modalidad de entrega de información	Cantidad de material	Subtotal	
Se informa sobre los reportes de incidencias de nómina correspondientes al ejercicio 2012 (En Cumplimiento a la resolución del Comité de Transparencia emitida en la expediente Cumplimiento CT-CUM/A-30-2019 de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve)		Costo unitario:		
	Disquete	\$4.00	\$0.00	
	Disco compacto	\$10.00	\$0.00	
	DVD	\$60.00	\$0.00	
	Impresión	\$0.50	21284	\$10,642.00
	Copia certificada	\$1.00		\$0.00
	Audlocasete	\$12.00		\$0.00
	Videocasete	\$30.00		\$0.00
	Digitalización	\$0.10	21284	\$2,128.40
Total:			\$12,770.40	



 Lic. Nallely Bustamante Valdez
 Directora de Relaciones Laborales

